



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 366  
DE 25 DE OCTUBRE DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE  
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente ley,

DECRETA:

### "MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único.- Otórguese el honor al "MÉRITO MUNICIPAL", con la mención de Servicio Institucional, Categoría Desarrollo Urbano, al COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, como justo y merecido reconocimiento al 60 aniversario de su fundación y exitosa trayectoria institucional "Bodas de Diamante", destacando como referente de la sociedad cruceña con especial énfasis en el asesoramiento técnico de construcciones, diseños y edificaciones de la ciudad con visión moderna y progresista con estructuras de diversos tipos; con profunda formación técnica, artística y social, aportando al desarrollo del municipio de Santa Cruz de la Sierra.

### DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única.- De conformidad a la Ley GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda a la Presidenta del Concejo Municipal, Arq. Angélica Sosa de Perovic en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la imposición de la "MEDALLA AL MÉRITO MUNICIPAL" acompañada de una copia autógrafa de la presente ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

Arq. Angélica Sosa de Perovic  
CONCEJALA PRESIDENTA

Sr. Francisco Rómel Pórcel Plata  
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 25 de octubre de 2016

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL